

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO (CUND.)
TRASLADO ARTÍCULO 110 CODÍGO GENERAL DEL PROCESO - FIJACIÓN EN LISTA

TRASLADO No. 010

FECHA: 29 DE MARZO DE 2022

PÁGINA 1

No. de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
25653-40-89-001-2020-0016-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	WILLIAM ERNESTO MONTAÑO SÁNCHEZ Y OTRO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO NUMERAL 2º ARTÍCULO ART. 446 C.G. DEL P.	30/03/2022	01/04/2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en un lugar público de la Secretaría y del Micro sitio Web de esta Sede Judicial, hoy **VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS OCHO (08:00 A.M.) DE LA MAÑANA.**

La Secretaria,

LILIANA SOPHIA PARRADO SANABRIA

Firmado Por:

Liliana Sophia Parrado Sanabria

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Cayetano - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d53bc961f2b84b5f06472e9029e17e4b545726c49dcf8028df1f1ac5044af20

Documento generado en 28/03/2022 11:55:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>